	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 061

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y EXALTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CESAR, FRANCISCO OVALLE ANGARITA

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó, por iniciativa del Rector, otorgar en nota de estilo un reconocimiento y exaltación al señor FRANCISCO OVALLE ANGARITA, Gobernador del Departamento del Cesar.

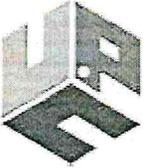
Que el señor FRANCISCO OVALLE ANGARITA, Gobernador del Departamento del Cesar, ha contribuido notablemente al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Popular del Cesar, facilitando el desarrollo y la sostenibilidad de los diferentes objetivos y programas de esta institución, con sus diferentes apoyos de carácter social, como el Auxilio Condonable Fedescesar e importantes obras de infraestructura física, en todas las sedes, para el bienestar de todos los estamentos que componen la Universidad Popular del Cesar.

Que la Universidad Popular del Cesar se une a la celebración de los cincuenta y un años del Departamento del Cesar, reconociendo y exaltando al señor Gobernador FRANCISCO OVALLE ANGARITA, por ser parte dirigente en el cumplimiento integral del Plan Estratégico del Departamento del Cesar.

Que es deber de la Universidad Popular del Cesar reconocer y exaltar la labor meritoria de líderes destacados, que ayuden al crecimiento y fortalecimiento de las entidades públicas y privadas en el Departamento del Cesar.

Por lo antes expuesto, el Consejo Académico,



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 061

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y EXALTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CESAR, FRANCISCO OVALLE ANGARITA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar las calidades del señor **FRANCISCO OVALLE ANGARITA**, Gobernador del Departamento del Cesar, quien ha contribuido notablemente al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Popular del Cesar, facilitando el desarrollo y la sostenibilidad de los diferentes objetivos y programas de esta institución, con sus diferentes apoyos de carácter social, como el Auxilio Condonable Fedescesar e importantes obras de infraestructura física, en todas las sedes, para el bienestar de todos los estamentos que componen la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el presente reconocimiento y exaltación en nota escrita al homenajeado como muestra fehaciente de admiración y respeto, por sus valiosos aportes sociales y académicos a la Universidad Popular del Cesar.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2018


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Presidente


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Secretario